



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal de Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa N° 2016-00359-00.

La proponente, a través de su vocera judicial, solicita que se expida el mensaje de datos con destino a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de esta localidad, a fin de materializar el levantamiento de la figura precautoria decretada en su momento sobre el bien raíz distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 280-67364. Ello, manifestando que el acuerdo conciliatorio al que se arribó en su oportunidad, fue cumplido a cabalidad.

Así, una vez revisadas las piezas rituales que integran el actual paginario, se encuentra que el aludido haber efectivamente fue embargado en el marco de este asunto. Asimismo, se verifica que el día 6 de abril de 2017, se aprobó el pacto amigable al que arribaron los extremos contendores en torno al conflicto de autos.

Consecuencialmente, con apoyo en el descrito panorama, del que se deduce que no puede mantenerse en vigor el aducido gravamen, **se decreta la cesación de dicha medida**, por lo cual han de **librarse los correspondientes oficios con destino a la demandante y con copia ante la especificada autoridad¹**, en aras de alcanzar el cometido antes referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 22 DE JULIO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹. pao19811953@hotmail.com; y, documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d60a3e818d4a9048ddc4d1dedfc399d5f110aaae28d07c8fd575d840f69b9d33**

Documento generado en 19/07/2022 03:42:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>